

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1922/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio Gustavo NORDERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Proyecto, el 1° de diciembre de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Información IV, rendida el 13 de diciembre de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1922/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

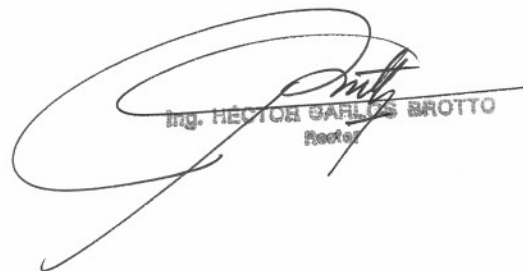
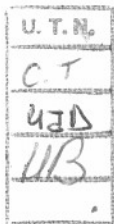


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1922/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la materia Proyecto, rendida el 1° de diciembre de 1989, eximiéndolo de su correlativa inmediata Sistemas de Información IV, al alumno Sergio Gustavo NORDERA, legajo nro. 07-46850-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 294/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO